

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

#### **Jurisdicción: 45 - M.DER.HUMANOS SOCIAL**

##### **SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**

1) El Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- Diseñar e implementar políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general, integrando otros organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.

- Formular y coordinar planes y programas que contribuyan a la participación social y a la construcción de ciudadanía priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de los actores sociales. Fortalecer la gestión de la Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del asesoramiento técnico y el apoyo a proyectos de capacitación, investigación y producción de materiales temáticos orientando a tal efecto recursos humanos y presupuestarios. Promover la participación ciudadana a través del voluntariado, facilitando los mecanismos de convocatoria, incorporación y reconocimiento. Contener a los grupos sociales en situación de pobreza, indigencia, y vulnerabilidad social y habitacional, fortaleciendo su ingreso a través de subsidios directos y apoyando estrategias de inclusión y desarrollo social.

- Diseñar e implementar políticas referidas a la juventud, la niñez y adolescencia y género.

- Diseñar e implementar políticas, planes y programas de promoción y desarrollo social destinados a la población en situación de vulnerabilidad social, coordinando y creando espacios de consulta y participación de la ciudadanía. Fortalecer la presencia del Estado en el ámbito local a partir de la aplicación de políticas sociales. Promover, fomentar y fiscalizar la actividad de cooperativas y mutuales, siendo autoridad de aplicación en el ámbito local, de las leyes y decretos que regulen la actividad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

- Diseñar, coordinar y monitorear políticas sociales inclusivas e integrales, a través de programas que den respuesta a las problemáticas alimentarias, de insuficiencia de ingreso familiar y tendiente a garantizar el fortalecimiento de los hogares y el desarrollo socio-económico de los sectores más vulnerables de la población. Diseñar e implementar políticas, planes y programas que promuevan el ejercicio pleno de la ciudadanía social y económica.

- Promover la conformación y fortalecimiento de unidades productivas sustentables que contribuyan a la generación de empleo, conformadas por individuos, familias o grupos de personas en situación de desocupación o subocupación nucleadas en torno a una actividad de producción de bienes o servicios. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo de programas y proyectos de micro-emprendimientos.

- Garantizar la disponibilidad inmediata de recursos para atender las situaciones de emergencia social. Implementar y monitorear programas de atención a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social. Implementar y monitorear programas de detección, prevención, información, atención, asistencia, derivación y orientación en casos de emergencia social y personas en situación de riesgo.

- Coordinar con el Ministerio de Producción el diseño y las políticas, planes y programas que promuevan la reducción del déficit habitacional, equipamiento comunitario e infraestructura y servicios.

- Garantizar el derecho del acceso a la alimentación a partir del fortalecimiento del ingreso familiar, a través de subsidios directos e indirectos. Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales.

- Diseñar e implementar políticas de promoción del deporte y actividades recreativas. Bajo la premisa del Deporte como uno de los pilares más importantes del desarrollo social, cultural y económico, se realiza la asistencia, articulación y coordinación de acciones de promoción y desarrollo deportivo para la ciudad. Asimismo, es esencial acercar el deporte a toda la población a través de la ejecución de distintos programas y actividades para todos los grupos etéreos de la actividad física sobre la salud, apoyar el deporte federado, propiciando la formación de deportistas de alto rendimiento capaces de representar a la ciudad en competencias nacionales e internacionales y promover y apoyar los acontecimientos deportivos internacionales como impulsores del turismo, la cultura y el desarrollo

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

económico. Planificar el mantenimiento de los Grandes Parques y Polideportivos.

- Diseñar e implementar políticas referidas a la tercera edad. Las mismas se deben articular con ONG's y privados. Hogares permanentes.

- Implementar un sistema de información, monitoreo, seguimiento y evaluación de los impactos y resultados de las políticas de gestión pública.

- Facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones civiles y el sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

2) En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

- Políticas de inclusión social que garanticen un piso mínimo de ingresos, prioricen a los niños, jóvenes y adultos mayores y superen gradualmente la focalización.

- Dar respuesta a la emergencia social, pero con un enfoque que supere lo asistencial.

- Mejora en la calidad del servicio con mayor transparencia y control.

- Implementar un sistema de protección social, sobre la base de Ciudadanía Porteña. Lanzamiento del Programa "Trabajar es Estudiar". Fortificar Ciudadanía Porteña.

- Promover la integración social efectiva de los adultos mayores. Implementando programas como Subsidios alternativos a la institucionalización, Hogares de día, Apoyo a ONG's y Asistencia gerontológica. Se iniciará el proceso de transferencia de Hogares geriátricos propios situados en la Provincia de Buenos Aires al municipio pertinente o a la misma Provincia.

- Mejorar la igualdad de oportunidades de niños, adolescentes y jóvenes. Implementación de Programas como Chicos en situación de calle (detección y abordaje en al calle, derivación a centros de día, revinculación familiar, derivación a hogares convivenciales), Atención del maltrato infantil (tratamiento terapéutico y acompañamiento social), Juegotecas (talleres lúdicos recreativos ligados a lo artístico), Por nosotros (financiamiento de proyectos de arte y deporte gestionados

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

por adolescentes), Prevención del embarazo adolescente (2 campañas masivas de concientización, 300 charlas y talleres en coordinación con Salud, Educación y ONG's), Prevención de adicciones (organización de talleres en coordinación con Salud y Educación).

- Unificar en un área única profesionalizada la atención de la Emergencia Social. Programas BAP/línea 108 (operadores de calle que realizan asistencia social, coordinación con red sanitaria, entrega de materiales como abrigo y alimentos y derivación a hogares), Paradores / Hogares (alojamiento transitorio en hogares y paradores propios y conveniados), Subsidios Habitacionales, Centro de evacuados (alojamiento a personas en caso de crisis), Nuestras Familias (transferencias de ingresos en casos no atendidos por la oferta programática y derivación a servicios del GCBA) y PREASIS (alojamiento en casas de convivencia. Atención alimentaria a través de Ciudadanía Porteña)

- Introducir mejoras en la gestión que aseguren mayor calidad y menores márgenes de discrecionalidad. Para ello: reempadronamiento de beneficiarios de módulos alimentarios y traspaso de familias al Programa Ciudadanía Porteña; y traspaso de beneficiarios de planes del Programa de Unidades de Desarrollo Local al nuevo Programa de Economía Social.

- Lanzamiento de RSE: Firma de convenios con empresas.

- Acuerdo con AMIA: reinauguración del primer Centro de Día Modelo.

- Lanzamiento del Programa "Chicos en situación de Calle" al finalizar el proceso de capacitación de los operadores de calle.

- Inauguración de la primer Ventanilla Única de Atención en el sur de la Ciudad.

- Lanzamiento de la Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación.

- En cumplimiento de los objetivos planteados para el desarrollo de la política deportiva, se ejecutarán las acciones necesarias para la consecución de las siguientes líneas de acción: desarrollo del deporte comunitario a través de la continuidad de los programas que tienden a acercar la actividad recreativa y deportiva a las villas y barrios carenciados, a los ciudadanos que concurren a los parques y plazas en las que profesores del Gobierno animan la actividad física en el espacio público y aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

actividad física teniendo en cuenta las patologías vinculadas con el sedentarismo.

- Colonias deportivas en la Ciudad destinadas a garantizar durante los recesos escolares que los chicos de la Ciudad tengan una contención que no sólo tiene que ver con la recreación y la inclusión deportiva, sino que incluye el transporte y la alimentación. A las colonias de verano debe sumarse las que se destina a chicos con necesidades especiales que se extienden de abril a noviembre y cumplen una misión fundamental en una población que ve restringidas sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de inclusión primordial.

- Vínculo con los clubes barriales y federaciones deportivas a través de las escuelas de iniciación deportivas en los polideportivos en la Ciudad en las que se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle, del fortalecimiento de los clubes de barrio y de la interacción fluida con las federaciones deportivas, cabe destacar, que se trabaja con un plan estratégico de relación con las federaciones deportivas que serán el ámbito natural en el que se desarrollen los futuros deportistas profesionales salidos de las escuelas de iniciación.

- Asimismo se realizarán los eventos reglados por la normativa vigente y aquellos que surjan durante el ejercicio.

- Por otro lado se incorporará al Plan Plurianual de Inversiones todas las obras y mantenimientos edilicios de rigor y la refacción de los polideportivos y de los Parques Sarmiento, Belgrano y Velódromo.